

- g) Gestión, administración, adjudicación de obras y todas las funciones propias de promoción de suelo, viviendas de nueva planta o de rehabilitación, garajes, locales, equipamientos u otros edificios promovidos por la sociedad con destino a su venta, arrendamiento, concesión o cualquier otro derecho de uso o disfrute.
 - h) Ejecutar las adjudicaciones de viviendas, locales de negocio y garajes construidos y otras edificaciones construidas o promovidas por la sociedad.
 - i) Llevar a cabo actuaciones de rehabilitación de promoción pública directa.
 - j) Fomentar la rehabilitación privada mediante las subvenciones y ayudas establecidas en los programas y planes aprobados al efecto, de acuerdo con la legislación que resulte aplicable.
 - k) Colaborar con la Administración Central y Autonómica en la aplicación, en el municipio de Alcobendas, de la legislación vigente en materia de rehabilitación de edificios mediante fórmulas concertadas.
 - l) Contribuir a la rehabilitación del Patrimonio Municipal de Viviendas.
 - m) La adjudicación y contratación de toda clase de obras, servicios, estudios, planes y proyectos para la consecución de las finalidades de su objeto social.
 - n) Cualquier otra función que contribuya a favorecer la promoción, construcción, gestión y rehabilitación de viviendas incluida la propia creación del suelo apto para edificaciones pudiendo, a tal efecto, realizar las actividades que fueren precisas para ejecutar y desarrollar el planeamiento urbanístico, así como la realización de infraestructuras y equipamientos.
2. Facultar al alcalde-presidente, o a quien legalmente le sustituya, para que en nombre y representación de la Corporación suscriba cuantos documentos sean necesarios a fin de hacer efectivo este acuerdo.

3. Publicar el presente acuerdo plenario en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID con notificación a la sociedad municipal EMVIALSA».

Lo que se notifica a usted, haciéndole saber que contra la presente resolución puede interponerse:

- a) Potestativamente, recurso de reposición ante la autoridad que dictó este acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta notificación, según lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- b) Para el supuesto de no utilización de la vía impugnatoria anterior, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la presente notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Alcobendas, a 27 de abril de 2009.—El secretario, Marco A. Peña Ruiz-Bravo.

(03/14.181/09)

ARROYOMOLINOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Adoptado por unanimidad acuerdo provisional por parte del Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2009, de aprobación de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, hasta entonces provisional.

En Arroyomolinos, a 22 de abril de 2009.—El alcalde, Juan Velarde Blanco.

(03/12.995/09)

CAMARMA DE ESTERUELAS

CONTRATACIÓN

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 22 de abril de 2009, aprobó la adjudicación provisional del contrato de suministro de máquina barredora vial aspirante en Camarma de Esteruelas, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas.
 - b) Dependencia que tramita: Contratación.
 - c) Número de expediente: 02/09.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: de suministro.
 - b) Descripción del objeto: suministro de máquina barredora vial aspirante, en Camarma de Esteruelas.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto, varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación: 64.460 euros y 10.313,60 euros de IVA.
5. Adjudicación provisional:
 - a) Fecha: 22 de abril de 2009.
 - b) Contratista: "Hako España, Sociedad Anónima".
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de adjudicación: 64.460 euros y 10.313,60 euros de IVA.

Camarma de Esteruelas, a 23 de abril de 2009.—La alcaldesa-presidenta, Consuelo Mendieta Coronado.

(02/5.345/09)

CENICIENTOS

CONTRATACIÓN

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 13 de abril de 2009, se elevó a definitiva la adjudicación provisional del contrato de obras denominado "Construcción del tanatorio municipal y ampliación del cementerio municipal", lo que se publica a los efectos del artículo 153.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Cenicientos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.
 - c) Número de expediente: 1/2009.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: obras.
 - b) Descripción del objeto: construcción de tanatorio y ampliación del cementerio municipal.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: negociado con publicidad.
 - c) Forma: concurso.
4. Precio del contrato: 308.000 euros, más 49.280 euros de impuesto sobre el valor añadido.
5. Adjudicación definitiva:
 - a) Fecha: 13 de abril de 2009.
 - b) Contratista: "Serbel, Sociedad Anónima".
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de la adjudicación: 308.000 euros, más 49.280 euros de impuesto sobre el valor añadido.

Cenicientos, a 13 de abril de 2009.—El alcalde, Jesús M. Ampuero Pérez.

(02/4.839/09)